



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERANG

NOTARIA 60

QUITO - ECUADOR

1 CONTRATO DE AUMENTO DE En la ciudad de San Francisco de
2 CAPITAL Y REFORMA DE Quito, Capital de la República del
3 ESTATUTOS Ecuador; hoy dia Lunes (14) de
4 OTORGADA POR: Ing. EDWIN JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
5 TUFINO MATEUS siete; ante mi SEÑOR EDGAR
6 POR: S/. 2'000.000.00 PATRICIO TERANG Notario Quinto de
7
8 Este CANTON comparecen a la cele-
9
10 Di B.C. bración de la presente escritura
11
12 M. C. L. pública, por una parte, el
13
14 Ingeniero EDWIN GUILLERMO TUFINO
15 MATEUS en su calidad de
16 Gerente General y Representante
17 Legal de la Compañía TELECTRO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para
contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me
solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO.- Sirvase insertar en su Registro de
escrituras públicas, una de la cual conste la de aumento de Capital
y reforma de estatutos de la Compañía TELECTRO. CIA. LTDA., contenida
en las siguientes cláusulas:
PRIMERA: - COMPARCIENTE.- Comparece al
otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero EDWIN GUILLERMO
TUFINO MATEUS, en su calidad de Gerente General y Representante
Legal de la Compañía TELECTRO. CIA. LTDA., tal como lo acredita el

nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, el mismo

que se acompaña en la referida escritura.- El compareciente es

de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en esta ciudad

de Quito. ~~SEGUNDA:- ANTECEDENTES.~~ Mediante escritura pública,

otorgada el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante la

Notaría Sexta del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil, el mismo año, se constituyó la compañía TELECTRO, con un

capital Social de un millón de sucre.

~~TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL.~~ Mediante acta de Junta General Universal, realizada el tres de junio de

mil novecientos noventa y siete, se resuelven aumentar el capital

social de la compañía de un millón de sucre a la cantidad de DOS

MILLONES DE SUCRES, con el aporte ~~en numerario~~ de uno de los

socios, renunciando los restantes a su derecho de preferencia, como

consta en el acta prenombrada. ~~CUARTA:- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.~~

~~REFORMA DE ESTATUTOS.~~ Mediante el acta de Junta General prenombrada,

se resuelve ampliar el objeto social de la compañía, y reformar el

esstatuto en los puntos referentes al aumento del capital y la

ampliación de las actividades de la compañía, para lo cual me remito al

acta respectiva en la cual consta pormenorizadamente las reformas

referidas. ~~QUINTA:- DECLARACION.~~ Declaro como representante legal de

la compañía y con la autorización de los socios en Junta Genera

Universal que procedo a realizar el aumento de capital y las reformas

que se trataron en dicha junta. ~~Usted señor Nozario agregará las demás~~

cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez del presente

contrato, firmado por Mario Castro Larrea, matrícula Profesional del

Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil cuatrocientos treinta y

uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con

todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN

SEP

04

pública, se observaron los preceptos legales; y leída que les fueron
1 comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada
2 una de sus partes y, para constancia, firman conmigo en unidad de acto,
3 de todo lo cual, doy fe.

6 11/11/11
7 DR. EDWIN GUILLERMO TUFINO MATEUS

8 C.C. 170426805-3

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TELECTRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día tres de junio de mil novecientos noventa y siete, a las seis de la tarde, en el local de la compañía, ubicado en la Urbanización Eloy Alfaro, calle Pucará, lote N° 110, de ésta ciudad, se reunen todos los socios de la empresa: 1. Ing. Edwin Guillermo Tufiño Mateus, propietario de novecientos ochenta participaciones (980); 2. Mauricio Javier Tufiño Mateus, propietario de diez participaciones (10); y 3. el señor Gendry Oliver Villacis Aguilar, propietario de diez participaciones (10); todas ellas de mil sucren cada una, dando un total de mil participaciones (1.000), que representa el total de los aportes que tiene la compañía; en tal virtud reunido el 100% del capital social, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de socios, amparandose en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos como orden del día:

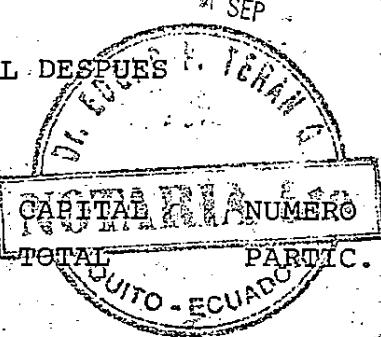
1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
2. AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL
3. REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN LOS PUNTOS INDICADOS.

Verificada la lista de los socios, y aprobado el orden del día, se da inicio a la Junta, presidendo para ello el señor Presidente de la compañía y de la misma manera como secretario el señor Gerente de la misma.

Acto seguido, la presidencia pone a consideración el primer punto del orden del día. Después de varias deliberaciones se resuelve realizar el aumento de capital puesto que este incremento es de vital importancia para el desarrollo de la compañía y con esto se superaría la causal de disolución que pesa sobre la compañía, quedando de acuerdo que la única persona que tiene posibilidades para realizar este aumento es el señor ingeniero Edwin Tufiño, decidiendo además que los otros socios renuncian a su derecho de preferencia en este aumento de capital quedando el cuadro de integración de la compañía de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DESPUES
DEL AUMENTO

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO NUMERARIO	TOTAL	CAPITAL EN NUMERO TOTAL PARTIC.	PARTIC.
EDWIN TUFINO	980.000	1'000.000	1'980.000	1980	
MAURICIO TUFINO	10.000	-0-	10.000	10	
GENDRY VILLACIS	10.000	-0-	10.000	10	
 -----	 -----	 -----	 -----	 -----	 -----
TOTAL	1'000.000	1'000.000	2'000.000	2000	
 -----	 -----	 -----	 -----	 -----	 -----



Después de la decisión unánime tomada, el señor Gerente y representante legal de la compañía, declara BAJO JURAMENTO que el valor en que se incrementa el capital ha ingresado a la cuenta de la compañía, y por lo tanto los datos aquí proporcionados son reales.

De la misma manera se reforma el artículo del capital social el mismo que dira: ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de mil sucre cada una.

Se pasa al segundo punto del orden del día, y como consecuencia de este punto se resuelve también el tercero, porque la ampliación del objeto social conlleva la reforma al estatuto, en tal virtud se procede a reformar el objeto, intercalando el siguiente texto:

ARTICULO TERCERO.- Objeto Social.....materiales de construcción, redes telefonicas y (DESPUES DE ESTE TEXTO SE AMPLIARA LO SIGUIENTE) venta suministro y reparación de sistemas de computación, cableado estructurado y redes electricas, realización de obras civiles, importación y exportación de todo lo no prohibido por la Ley, se dedicará a la agroindustria, se dedicará a la actividad turística en todas sus fases, realizará construcciones de toda clase de obra civil, incurcionará en todo lo relacionado con la compra venta comercialización de edificios, ca

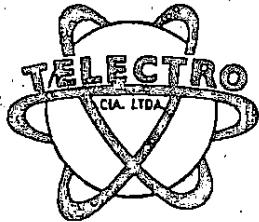
sas, y en general todo bien inmueble, es decir podrá realizar toda clase de actividades en el campo inmobiliario; se dedicará al transporte aereo, marítimo, fluvial, terrestre, este último se lo realizará a traves de terceros; se dedicará a las actividades industriales, minera, agricola, psicola. Para desarrollar estas actividades en su debido tiempo la compañía obtendrá los debidos permisos a las instituciones Pùblicas que se requiera.

Se autoriza al Representante Legal que realice lo resuelto. Sin otro punto que tratar los socios aprueban el contenido de esta acta por unanimidad, y se procede a la redacción de el acta respectiva, para esto firman todos los socios que se han reunido en junta general universal

ING. EDWIN TUFINO

MAURICIO TUFINO

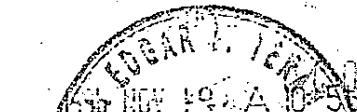
~~GENDRY VILLACIS~~



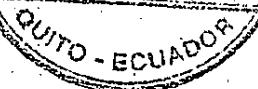
SEP

06

REGISTRO MERCANTIL



Quito, noviembre 15 de 1996



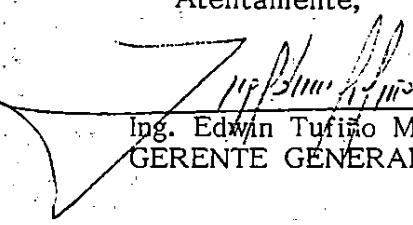
Señor
REGISTRADOR MERCANTIL
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para solicitarle muy comedidamente, se digne expedir un certificado, en el que se indique el nombramiento de Gerente General de la Empresa ~~TELECTRO CIA. LTDA.~~, a favor del Ing. ~~Edwin Tufiño Mateus~~, nombramiento inscrito con fecha 23 de Septiembre de 1985, con número 4171 del Registro de nombramiento, tomo 116.

Por la atención que se dé a la presente, le anticipo mis cordiales saludos.

Atentamente,

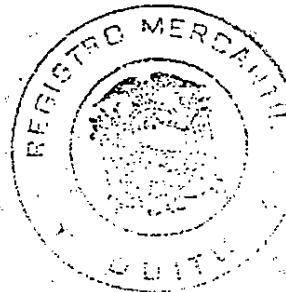

Ing. Edwin Tufiño M.

GERENTE GENERAL

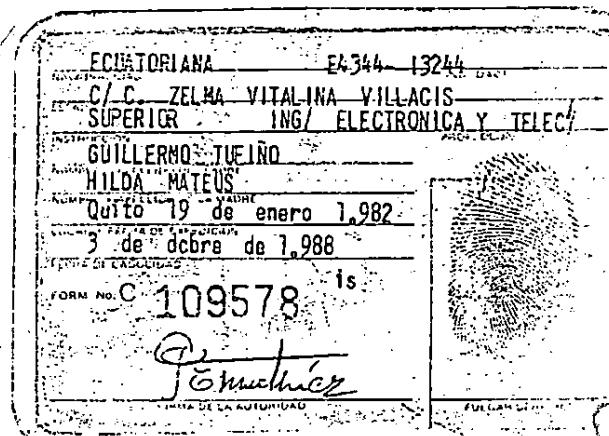
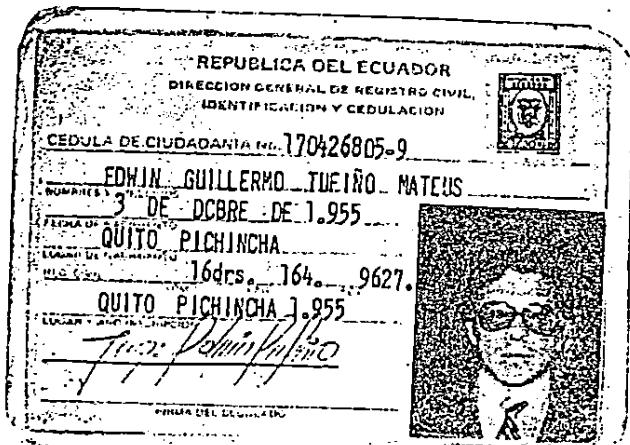
El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

que bajo No.- 4171 del Registro de Nombramientos de veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 2585, tomó 116, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "TELECTRO CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor EDWIN TUFIÑO MATEUS, por el periodo de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Quito, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.

HN/1g.-



Ing. Edwin Tufiño MATEUS
GERENTE GENERAL



Se otorgó, ante mí y en fe de
ellos confiero ésta. / 19 COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.- / /



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON.- En esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la
escritura pública que antecede de la resolución número noventa y siete
punto uno punto uno punto uno, mil setecientos ochenta y tres, de
veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, de la
Superintendencia de Compañías.- En la ciudad de Quito, a los cuatro días
del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

EL NOTARIO



Dr. Edgar Patricio Teran G.

Notaria Quinta

Quito

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución número 97.1.1.1.1783, dictada el veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública celebrada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos, se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha doce de agosto de mil novecientos ohenta y cinco del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia TELECTRO Cia. Ltda, de la aprobación hecha por la Superintendencia de Compañias.- Quito, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO CIA.
QUITO-ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

SEP 2

09

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 21 de julio de 1997, bajo el número 21187 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1186 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a Fs. 2428. Tomo 116.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía "TELECTRO CIA. LTDA..."- Otorgada el 14 de julio de 1997, ante la Notaria QUINTA del cantón Quito, DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 21135.- Quito, a veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO